



**RV: Litisoft No. 55765 RV: RAD - 2025EE0025354 Comunicación y solicitud de información La Previsora SA. PRF 2023-45191**

**Desde** Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

**Fecha** Lun 17/02/2025 17:20

**Para** Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

**CC** Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (25 MB)

2025EE0025354 Comunicación y solicitud de informacion La Previsora SA. PRF 2023-45191.PDF; 20250212\_AUTO\_084\_QUE\_ORDENA\_APERTURA\_DEL\_PRF-45191.PDF;

Buena tardes

Remito nuevo asignación de la Previsora. Favor tramitar el poder conforme a las instrucciones de la compañía.

JOHN Y KEVIN. Remito hechos y pretensiones, para que por favor se cree y actualice el proceso de acuerdo los datos de auto de apertura. Mil gracias

HECHOS. Según el auto de apertura se investiga el hallazgo fiscal No. 6 en el cual se reprocha el pago de las obras objeto del contrato de obra No. 004 de 2020 que fue suscrito entre la EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PUBLICOS EMCASERVICIOS ESP y el consorcio de Baterías 2019 de enero de 2020 cuyo objeto fue "Realizar la construcción de 250 Unidades Sanitarias con Sistema de Tratamiento para Vivienda Rural dispersa de los corregimientos de Santa Rita, Altamira, San Miguel, Arbela y los resguardos indígenas de Guachicono y Pancitará, Municipio de la Vega", por valor de \$3.208.614.530 con un plazo de ejecución de 8 meses. Según visita técnica no se evidencian gestiones que den ha lugar para llevar a la finalización de las obras contratadas, entregadas a los beneficiarios y que cumplan con el objeto social para la cual fueron destinados los recursos.

PRETENSIONES: El ente de control considera que existe un posible detrimento patrimonial en la suma de \$942.737.250

Cordial saludo.



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Monica Liceth Torres Escobar**

*Profesional Senior II*

Email: [mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co) | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Edificio Calle 94a Carrera11A # 94A-23 Of 201 |

+57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

**De:** Informes GHA <informes@gha.com.co>

**Enviado:** lunes, 17 de febrero de 2025 16:01

**Para:** Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

**Asunto:** RV: Litisoft No. 55765 RV: RAD - 2025EE0025354 Comunicación y solicitud de información La Previsora SA. PRF 2023-45191

Hola Moni, esto es nueva asignación?

**De:** Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

**Enviado:** lunes, 17 de febrero de 2025 15:00

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: Litisoft No. 55765 RV: RAD - 2025EE0025354 Comunicación y solicitud de información La Previsora SA. PRF 2023-45191



ABOGADOS & ASOCIADOS

[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Gustavo Alberto Herrera Ávila**

Director General

Email: [gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co) | 315 5776200 - 602 6594075

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 5776200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 3795688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos. **Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: CREACION LITISOFT <creacion.litisoft@previsora.gov.co>

Enviado: lunes, 17 de febrero de 2025 14:56

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: ALEJANDRA SANTODOMINGO <ALEJANDRA.SANTODOMINGO.EXT@PREVISORA.GOV.CO>

Asunto: Litisoft No. 55765 RV: RAD - 2025EE0025354 Comunicación y solicitud de información La Previsora SA. PRF 2023-45191

Buen día,

Por medio de la presente, se informa de la creación del proceso Litisoft No. 55765

Por favor, diligenciar los campos faltantes y subir los demás documentos pertinentes al caso.

No. DE PROCESO INTERNO	NOMBRE SUJETO	ID. SUJETO	TIPO SUJETO	TIPO PROCESO	DEPENDENCIA JUDICIAL	RADICACIÓN	ESTADO	ABOGADO INTERNO
<u>55765</u>	CGR GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAUCA	0	ENTE INVESTIGADOR	RESPONSABILIDAD FISCAL	CGR GERENCIA DEPARTAMENTAL	80192-2023-45191	EN CURSO	ALEJANDRA SANTODOMINGO AGUIRRE

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



**De:** NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>

**Enviado:** lunes, 17 de febrero de 2025 11:25

**Para:** CREACION LITISOFT <creacion.litisoft@previsora.gov.co>

**Cc:** LILIANA CEPEDA <LILIANA.CEPEDA@PREVISORA.GOV.CO>

**Asunto:** RV: RAD - 2025EE0025354 Comunicación y solicitud de información La Previsora SA. PRF 2023-45191

Buen día estimada,

Envío documentos relacionados con un proceso nuevo para crear en Litisoft.

Por favor verificar que efectivamente estemos vinculados dentro del proceso y que no se encuentre creado previamente en el aplicativo.

Gracias.

Cordialmente,



**De:** G Ger Cauca - Secretaria Comun (CGR) <sec.comun.cauca@contraloria.gov.co>

**Enviado:** lunes, 17 de febrero de 2025 10:01

**Para:** NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>

**Cc:** enviocorreocertificado <enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com>

**Asunto:** RAD - 2025EE0025354 Comunicación y solicitud de información La Previsora SA. PRF 2023-45191

Asunto: Comunicación y solicitud de información La Previsora SA. PRF 2023-45191



Popayán,

Contraloría General de la República :: SGD 17-02-2025 08:29  
 Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0025354 Fol:1 Anexo:0 F.A:0  
 ORIGEN: 80193 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE CAUCA / ALFREDO ALEGRIA CAÑAR  
 DESTINO: RAMON GUILLERMO ANGARITA LAMIC / LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGURO  
 ASUNTO: COMUNICACION Y SOLICITUD PROCESO PRF 80192-2023-45191  
 OBS:

2025EE0025354



Doctor

**RAMON GUILLERMO ANGARITA**

Gerente la PREVISORA S.A.

Carrera 6 No. 4-21 Edificio Altos Banco de Colombia Piso 2 Barrio centro

Email: notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

**POPAYÁN - CAUCA****Asunto:** Comunicación y solicitud Proceso PRF 80192-2023-45191.

La Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada del Cauca de la Contraloría General de la República, ubicada en el Edificio de la Lotería del Cauca, Carrera 7 # 1N - 66, Tercer Piso de Popayán - Cauca, comedidamente informa que mediante Auto 084 del 12-02-2025, proferido en el Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF 80192-2023-45191, fue vinculada la compañía LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con NIT. 860.002.400-2, en calidad de tercero civilmente responsable, en virtud de la póliza principal de seguro manejo póliza global sector oficial 3000211, expedida el 09 de marzo de 2020, con vigencia desde el 04 de marzo de 2020 hasta el 03 de mayo de 2020 y de la póliza principal de seguro cumplimiento póliza única a favor de entidades estatales 3000950, expedida el 10 de marzo de 2020, con vigencia, desde el 04 de marzo de 2020 hasta el 04 de julio de 2022;

Además, solicita la siguiente información:

- Copia de la póliza principal de seguro manejo póliza global sector oficial No. 3000211, expedida el 09 de marzo de 2020, con vigencia desde el 04 de marzo de 2020 hasta el 03 de mayo de 2020, tomada por la Empresa Caucana de Servicios Públicos - EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. y sus anexos.
- Copia de la póliza principal de seguro cumplimiento póliza única a favor de entidades estatales No. 3000950, expedida el 10 de marzo de 2020, con vigencia desde el 04 de marzo de 2020 hasta el 04 de julio de 2022, tomada por la Empresa Caucana de Servicios Públicos - EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. y sus anexos.

Favor remitir la información dentro de los cinco (05) días contados a partir del día siguiente al recibo vía correo electrónico [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), con copia al correo [victoria.pena@contraloria.gov.co](mailto:victoria.pena@contraloria.gov.co)

La presente solicitud es de obligatorio cumplimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 136 de la Ley 1955 de 2019, que prevén sanciones en caso de incumplir con el presente requerimiento

Atentamente,

**RICARDO ALFREDO CIFUENTES GUZMAN**  
 Gerente Departamental Colegiada del Cauca

Revisó: Alfredo Alegria Cañar, Profesional Asignado Secretaría Común  
 Proyecto: Luz Aide Rojas Navia, Secretaria G.4  
 TRD: 80193-266-03 - Consecutivo: 118

Carrera 7 No. 1N -66 Edificio Lotería del Cauca Piso 3 • Cod. Postal 190003 • PBX( 2) 8230700  
[cg@contraloria.gov.co](mailto:cg@contraloria.gov.co) • [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co) • Popayán - Colombia

Atentamente,

**Alfredo Alegria Cañar**

Profesional Universitario Grado 01

**Secretaría Común**

Gerencia Departamental Colegiada Cauca

Tel: (57) 2 8230700 - 01 - 03. IP 23900

[alfredo.alegria@contraloria.gov.co](mailto:alfredo.alegria@contraloria.gov.co)

**IMPORTANTE:** Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.